

Aprobado definitivamente



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento pleno en la
sesión de fecha de hoy.

ELDA

26 OCT. 1990

El Secretario del Ayuntamiento

ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 37



MEMORIA

Se realizara el presente Estudio de Detalle de la manzana situada entre las calles: Villena, Elche y Paseo de las Arenas, de Elda, por encargo de D. Pedro Castello Pinol, con domicilio en C/. Maria Guerrero, No. 5 - A. de la misma ciudad y D.N.I. 18.911.898; constituyendo dicha manzana la totalidad de la superficie edificable de la Unidad de Actuacion numero 37, cuyo proyecto de Compensacion con el Ayuntamiento de Elda fue promovido por el mismo: en su dia propietario de los terrenos afectados por dicha Unidad de Actuacion numero 37.

Con el presente Estudio de Detalle se cumple el condicionante que el Plan General establece para la manzana que nos ocupa con caracter previo a la concesion de licencia de edificacion, quedando definidas las alineaciones, rasantes y volumenes de las futuras edificaciones.

A) La procedencia de la redaccion del Estudio de Detalle queda justificada por su obligatoriedad ya mencionada establecida por el Plan General para Unidad de Actuacion numero 37.

B) El presente Estudio de Detalle contiene las siguientes determinaciones:

1/ Recoge las alineaciones y rasantes fijadas por el Plan General, en su mayor parte existentes en la actualidad ya ejecutadas con la Urbanizacion existente.

Se concreta la alineacion no excedible de la futura edificacion dentro de la manzana motivo del Estudio de Detalle, ya fijada en el proyecto de compensacion de antemano, asi como las rasantes de la fachada recayente a la zona de equipamiento y cesion, detallandose asimismo las caracteristicas de la edificacion en cuanto a su planta

25 OCT. 1990

determinado en el Plan General para la Unidad de Actuación número 37, todo ello de acuerdo con el Capítulo 5 del Título III (Tipo de ordenación Segun la configuración de un solo modo, cuyos parametros especificos:

- Alineaciones de edificación.
- Altura maxima
- Numero tope de plantas.
- Cota de cornisa.

Se concretan en el presente Estudio de Detalle.

2/ La ordenación prevista, con las alineaciones, rasantes y alturas fijadas, permite cumplir lo previsto en el Proyecto de Compensación aprobado en cuanto a:

- Superficie de suelo de uso privado... 462'12 m2 (55'56%)
- Techo maximo edificable..... 1.580'32 m2
- Suelo de uso publico..... 369'63 m2 (44'44%)

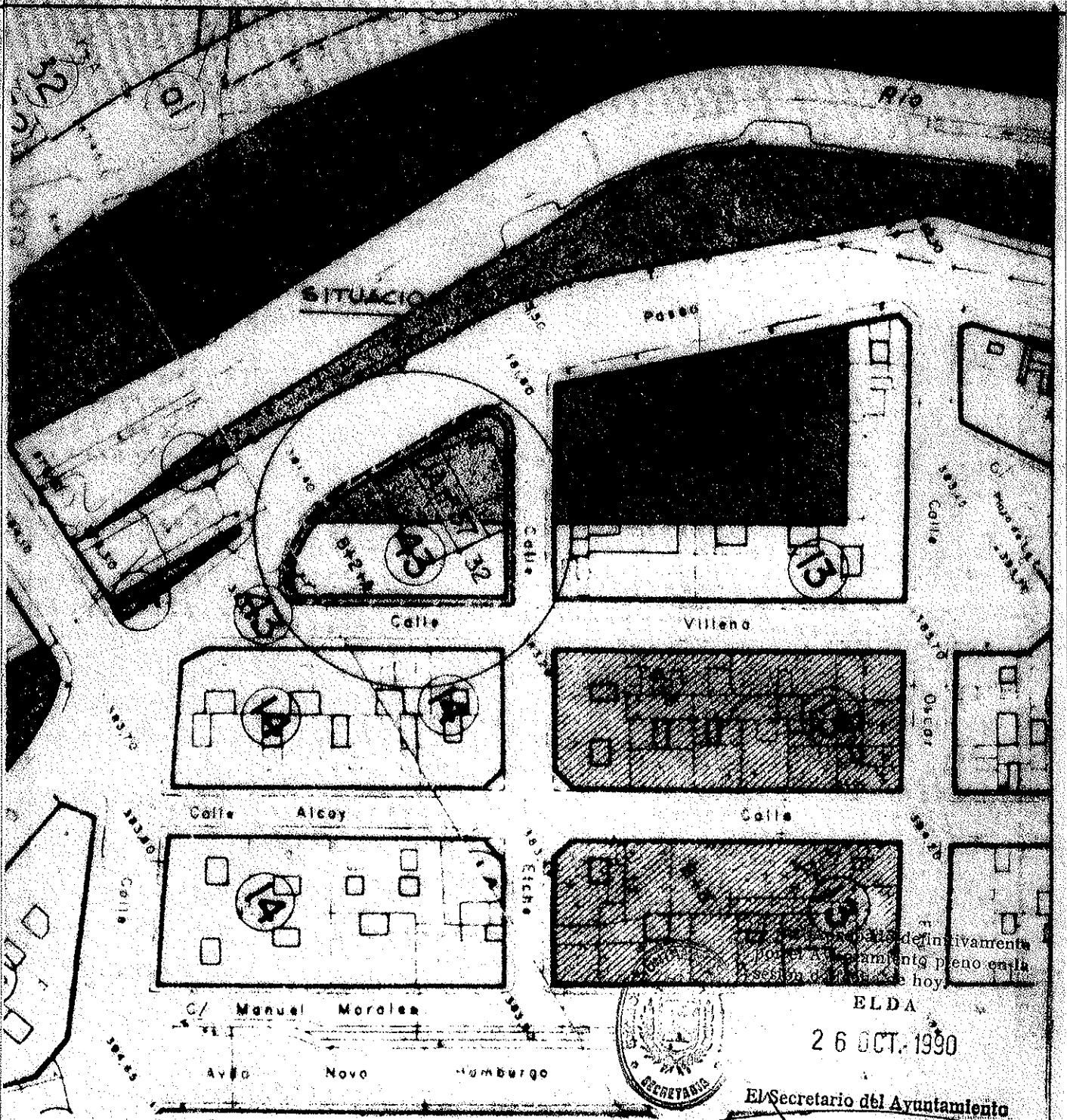
Asi como todas las determinaciones establecidas en el mismo.

En cuanto a la forma de computar la superficie edificable en el Proyecto de Edificación que englobaria el presente Estudio de Detalle, habra que atenerse a lo preceptuado en el Título VIII, Capítulo 2, Artículo 2.2, Artículo 7 y Artículo 8.3.

Elda, Abril de 1.990
Fdo. LOS ARQUITECTOS

Antonio MARI MELLADO y Vicente MARI MELLADO





PLANO SITUACION

ESCALA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

	PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE U.A. NUMERO 37	VISADO 558/90
	PLANO: SITUACION Y SOLAR	NUMERO: 1
	PROMOTOR: D. PEDRO CASTELLO PIÑOL	FIRMAS:
	ARQUITECTOS: ANTONIO MARI MELLADO VICENTE MARI MELLADO	

